



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

**N° 108-2024-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, marzo 07, 2024**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 051-2023-UICC/FCC de fecha 01.03.2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la designación del Jurado de Sustentación de Tesis de los bachilleres del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2023-06 para la Titulación Profesional de Contador Público; y el Oficio Virtual N° 030-2024-CGT/FCC/UNAC de fecha 05.03.2024, remitido por el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, proponiendo al Representante de dicha Comisión para la supervisión de la sustentación de tesis de los bachilleres del citado Ciclo Taller de Tesis Virtual 2023-06, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15.06.2023, precisa que La evaluación del trabajo de investigación o de la tesis para la obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional por cualquiera de las modalidades, la realiza un jurado evaluador y de sustentación, salvo disposición legal distinta.;

Que, en el artículo 22° del citado Reglamento de Grados y Títulos, señala que “Para el grado académico de bachiller, título profesional o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador de proyecto de trabajo de investigación o tesis son designados por el comité directivo de la unidad de Investigación de la facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente.; debiendo dar cuenta al consejo de Facultad”;

Los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios. El número de integrantes titulares del jurado evaluador de trabajo de investigación o proyecto de tesis y Jurado de sustentación de tesis o informe de trabajo de suficiencia profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos, detalla que “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis; b. Con ciclo taller de tesis; c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico”;

La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.

Que, el artículo 50° del citado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que la sustentación de la tesis de pregrado se realiza ante un jurado evaluador de sustentación formalizado por el Consejo de Facultad, designados por el comité directivo de la Unidad de Investigación. Para el caso de posgrado el jurado evaluador es designado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 51° del citado Reglamento de Grados y Títulos señala que El representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 573-2023-CFCC de fecha 11 de diciembre del 2023, se aprobó la designación del Lic. HERNAN TEOBLADO FERNANDEZ ROJAS, como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2023-06, para la obtención del Título Profesional que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 597-2023-CFCC/TR-DS de fecha 21.12.2023, se aprueba el cronograma de actividades, docentes y presupuesto del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2023-06 propuesto por el Coordinador Académico Lic. Hernan Teoblado Fernandez Rojas, en el mismo que se fijan las sustentaciones para los días martes 02 y jueves 04 de abril de 2024; y que por motivos de fuerza mayor se reprograma las fechas inicialmente aceptadas mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 066-2024-CFCC/TR-DS de fecha 07.02.2024 para desarrollarse dicha sustentación el día Lunes 18 de marzo del 2024;

Que, conforme al primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado de Sustentación de Tesis al Dr. Walter Víctor Huertas Niquen como Presidente; Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez como Secretario, Mg. Wilmer Arturo Vilela Jimenez como Vocal; Mg. Ronal Pezo Melendez como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone al Dr. Humberto Ruben Huanca Callasaca como Representante de la Comisión de Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Contables;



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 108-2024-CFCC/TR-DS  
Bellavista, marzo 07, 2024**

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de marzo de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL JURADO PARA LA SUSTENTACIÓN DE LOS BACHILLERES DEL CICLO TALLER DE TESIS 2023-06 para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo el día LUNES 18 de MARZO de 2024; integrando dicho Jurado los siguientes docentes:**

• Dr. Walter Víctor Huertas Niquen	Presidente
• Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez	Secretario
• Mg. Wilmer Arturo Vilela Jimenez	Vocal
• Mg. Ronal Pezo Melendez	Miembro Suplente

2. **RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL Dr. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS EN LA SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2023-06, para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo el día LUNES 18 de MARZO de 2024.**
3. Remitir la presente Resolución a las dependencias e instancias necesarias.
4. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Secretaria del Decano, Comisión de Grados y títulos, Coordinador Académico del Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado de Sustentación, representante de la CGT/FCC y miembros del Consejo de Facultad..

*Regístrese y comuníquese.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO